



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Lima, 12 de Agosto del 2021

NOTA N° D000406-2021-MIMP-OAS

Señor

JOSE ERNESTO MONTALVA DE FALLA

DIRECTOR GENERAL

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Presente.-

ASUNTO : Informe de Cumplimiento de Disposición Complementaria de la Directiva N° 006-2019-MIMP mes de Junio 2021.

REFERENCIA : PROVEIDO N° D0003695-2021-MIMP-OGA
NOTA N° D000347-2021-MIMP-OAS

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al proveído de la referencia a fin de elevar a su despacho el Informe N° D000122-2021-MIMP-EPR e Informe N° D000333-2021-MIMP-WCG elaborado por el Área de Almacén de la Oficina de Abastecimiento y Servicios quienes dan respuesta emitiendo la consolidación de reportes correspondientes al mes de Junio.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LIDIA CORTEZ RUIZ

DIRECTORA II

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ PAZ Eduardo FAU
20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.08.2021 16:58:15 -05:00



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 11 de Agosto del 2021

INFORME N° D000122-2021-MIMP-OAS-ERP

A : LIDIA CORTEZ RUIZ
DIRECTOR / A II
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

DE : EDUARDO RODRIGUEZ PAZ
ESTUDIOS TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN DE ABASTECIMIENTOS
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

ASUNTO : Informe de Cumplimiento de Disposición Complementaria de la
Directiva N° 006-2019-MIMP mes de Junio 2021.

REFERENCIA : INFORME N° D000333-2021-MIMP-OAS (11AGO2021)

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y a la vez remitir el INFORME N° D000333-2021-MIMP-OAS-WCG, mediante el cual el Señor Wilbert Angel Canales Galindo, atiende lo solicitado por la OAS mediante Proveído N° D012308-2021-MIMP-OAS, mediante el cual la Oficina General de Administración solicita consolidar reporte del informe concerniente al mes de Junio. Con dicho informe se está dando cumplimiento al literal VII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS numeral 7.2.de la Directiva N° 006-2019-MIMP, "Normas que Regulan la Gestión de Bienes Adjudicados y Donados con Fines de Apoyo Social".

Atentamente,

Atentamente,

N° Exp : OAS00020210000932



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS



Firmado digitalmente por CANALES
GALINDO Wilbert Angel FAU
20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.08.2021 11:53:25 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Lima, 11 de Agosto del 2021

INFORME N° D000333-2021-MIMP-OAS-WCG

A : EDUARDO RODRIGUEZ PAZ
ESTUDIOS TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN DE ABASTECIMIENTOS
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

DE : WILBERT ANGEL CANALES GALINDO
ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

ASUNTO : Informe de Cumplimiento de Disposición Complementaria de la
Directiva N° 006-2019-MIMP mes de Junio 2021.

REFERENCIA : Proveido N° D003695-2021-MIMP-OGA
Proveido N° D012308-2021-MIMP-OAS
Proveido N° D000333-2021-MIMP-OAS-ERP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y en atención al Proveido N° D003695-2021-MIMP-OGA de la Oficina General de Administración en el cual nos solicita consolidar reporte del informe concerniente al mes de **JUNIO 2021**.

Al respecto, se informa lo siguiente:

- Ingresaron 04 expedientes durante el mes de junio 2021 solicitando donaciones de bienes adjudicados los mismos que fueron atendidos de la siguiente manera:
 - a. 04 expedientes están en proceso de espera en cumplimiento a la Directiva N° 006-2019 numeral 6.3.12 "En caso no se cuente con stock de bienes disponibles, el encargado del Área de Almacén o el Responsable designado, comunicaran el hecho a la Oficina de Abastecimiento y Servicios y le devolverán el expediente de donación, a efectos que la OAS, registre la solicitud en espera de atención por un periodo máximo de treinta (30 días) hábiles y notifique de esta situación al solicitante mediante correo electrónico consignado para tal efecto, vencido este plazo se comunicará al solicitante sobre la imposibilidad de la atención de su solicitud por no contar con los bienes solicitados y se procederá al archivo del expediente, de acuerdo al siguiente detalle:
 - 02 expedientes ya con informe de almacén y con oficio de espera de 30 días en cumplimiento a la Directiva numeral 6.3.12.
 - Expediente 2021-0012973 Municipalidad Distrital de Pomacocha.
 - Expediente 2021-0014165 Municipalidad Distrital de Pacapausa

N° Exp : OAS00020210000932



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



BICENTENARIO
PERÚ 2021

- 02 expedientes ya con informe de almacén y con oficio 01 de acumulación de expedientes (Chaviña) y el otro comunicando que los que conforman la Mancomunidad ya se están atendiendo individualmente en cumplimiento a la Directiva numeral 6.3.12.
 - Expediente 2021-0013231 Municipalidad Distrital de Chaviña.
 - Expediente 2021-0014281 Mancomunidad Municipal Cuenca del Mantaro

Asimismo, se informó que en el mes de mayo había 03 expedientes ya con informe de aprobación de atención de donación, a fin de proseguir con su trámite correspondiente, los mismos que se detallan a continuación:

- Expediente 2021-0010655 Municipalidad Distrital de Roble.
- Expediente 2021-0010657 Municipalidad Distrital de San Marcos de Rocchac.
- Expediente 2021-0010658 Municipalidad Distrital de Quichuas.

Cabe precisar que en el mes de marzo había 11 expedientes, mes de abril había 10 expedientes y en el mes de mayo había 01 expediente que estuvieron en espera de atención que al transcurrir el tiempo y en cumplimiento a la Directiva por vencimiento de plazo de oficio de espera de 30 días y no habiendo stock en almacén se comunicó a la entidad que se archivara el expediente por no contar con stock culminando su atención de los mismos.

Con el informe se está dando cumplimiento al literal VII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS numeral 7.2.de la Directiva N° 006-2019-MIMP, "Normas que Regulan la Gestión de Bienes Adjudicados y Donados con Fines de Apoyo Social".

Es cuanto informo a usted, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,